

ÍNDICE GENERAL DEL TOMO SEGUNDO

CAPÍTULO IV

PROPUESTA, PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD Y RÉGIMEN DEL ACUERDO PREVENTIVO

Ar			41. — Clasificación y agrupamiento de acreedores	
	eı	n c	ategorías. Créditos subordinados	23
	§	1.	Clasificación y agrupamiento de acreedores en ca-	
			tegorías	23
			La "par condicio creditorum" y sus alcances	23
	8	2.	La categorización de los acreedores	25
	000		a) Antecedentes	25
			b) La propuesta de agrupamiento y clasificación	
			de categorías	26
			c) Oportunidad y procedimiento	32
	8	3.		33
	8		Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	
			89/97 del Ministerio de Justicia	36
Ar	tícu	lo	42. — Resolución de categorización. Constitución	
			comité de acreedores	38
			Resolución judicial sobre las categorías	39
	0		Oportunidad y contenido de la decisión. Inapela-	
			bilidad	40
	8	2.	Constitución del comité de acreedores	41
	8		Notificación de la resolución	43
	8		Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	10
	0		89/97 del Ministerio de Justicia (remisión)	43
Ar	tícu	lo	43. — Período de exclusividad. Propuestas de	10
			rdo	43
	8		El acuerdo preventivo. Generalidades	45
	8		Legitimación para proponer concordato	46
	8		Período de exclusividad	51
	3	0.	I CITOUC UC CACIUSIVIUAU	OI

			Something Particular International and American	
			misma clase	59
			b) Prestación no dependiente de la voluntad del	
			deudor	60
	§	10.	Contenido (continuación). Casos específicos del	
			artículo 43	60
			a) Quita	60
			b) Espera	66
			c) Acuerdo combinado de quita y espera	67
			d) Deudas en moneda extranjera	67
			e) Entrega de bienes	67
			f) Cesión de acciones de otras sociedades	68
			g) Constitución de sociedad con los acreedores	
			quirografarios	68
			h) Reorganización de la sociedad deudora	70
			i) Administración de todos o parte de los bienes	
			en interés de los acreedores	70
			j) Emisión de obligaciones negociables o debentu-	
			res, de bonos convertibles en acciones, etcétera	71
			k) Constitución de garantías sobre bienes de ter-	
			ceros	73
			l) Capitalización de créditos, inclusive de acree-	
			dores laborales, en acciones o en un programa	
			de propiedad participada	74
			m) Otros acuerdos posibles: fideicomiso y subor-	
			dinación de créditos	76
	§	11.	Contenido (continuación). Contenidos necesa-	
			rios: régimen de administración y comité defini-	
			tivo de acreedores	77
	§	12.		80
			a) Renunciabilidad del privilegio laboral	84
			b) La renuncia del privilegio laboral y el derecho	
			internacional	88
	§	13.		
			ción 89/97 del Ministerio de Justicia	90
Art	íси	lo 4	4. — Acreedores privilegiados	93

§ 1. Propuesta de acuerdo para acreedores privilegia-	
dos	93
§ 2. Categorías	94
§ 3. Contenido de la propuesta	95
§ 4. Mayorías requeridas para la aprobación	95
§ 5. Efectos del acuerdo homologado para privilegiados	96
Artículo 45. — Plazo y mayoría para la obtención del acuer-	0.0
do para acreedores quirografarios	96
§ 1. Acuerdo para acreedores quirografarios. Obtención	97
a) Supresión de la audiencia en la que se desa- rrollaba la junta de acreedores. Régimen de la	Carren
ley 19.551	97
b) El régimen de la ley 24.522 para la acreditación	
de las conformidades	
c) Críticas al sistema incorporado por la ley 24.522	105
§ 2. Aceptación de la propuesta. Cómputo de la ma-	
yoría requerida	
a) Mayoría de acreedores	
b) Mayoría de capital	107
c) Personas excluidas del cómputo de la mayoría	
de capital	108
1. Exclusiones en el concurso de personas fí-	
sicas	109
2. Exclusiones en el concurso de sociedades .	111
3. Prueba del impedimento. Inapelabilidad de	
la decisión que el juez adopte	112
§ 3. Contenido específico de la propuesta de acuerdo.	
Remisión	113
§ 4. Audiencia informativa	113
	116
§ 6. Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	
89/97 del Ministerio de Justicia	116
Artículo 46. — No obtención de la conformidad	119
§ 1. Conformidad no obtenida respecto de la propuesta	
dirigida a los acreedores quirografarios. Efectos:	
quiebra	120
Artículo 47. — Acuerdo para acreedores privilegiados	121
§ 1. Propuesta de acuerdo para acreedores privilegia-	
dos. Remisión	121
§ 2. Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	
89/97 del Ministerio de Justicia	122
Artículo 48. — Supuestos especiales	123
- Dapacoco opposition in the first in the	

§	1.		\$155.Ed
		troducción	125
		Paralelo con el reflotamiento ("redressement") de	
		la ley francesa 98 del 25 de enero de 1985.	128
8	2.	Sujetos a los que se aplica el procedimiento del	
		artículo 48	131
8	3.		134
0	٠.	a) Resolución de apertura del procedimiento. Con-	
		tenido necesario	134
		b) Inscripción de interesados. Efectos de la ausen-	
		cia de inscriptos	135
		c) Las propuestas de acuerdo. Presentación y con-	100
		A A	138
		tenido	141
			141
		e) Formalidades y condiciones de validez de las	1 4 1
		conformidades	141
		f) Mayorías requeridas para la aprobación del	1 10
		acuerdo	142
		g) Audiencia informativa	144
		h) Definición del adquirente. Comunicación al tri-	
		bunal	145
		i) Valor de transferencia de la empresa	147
		j) Impugnación del acuerdo. Homologación. Efec-	
		tos generales y particular: la transferencia for-	
		zosa de la empresa. Constitucionalidad	156
8	4.	Ausencia de conformidades suficientes y falta del	
~		depósito en carácter de garantía de propuesta	164
8	5.	Administración de la sociedad durante el trámite	
o	(TIS)	del artículo 48	164
8	6.	Honorarios profesionales	165
8	7.	Críticas al instituto	167
8	8.	Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	
2	0.	89/97 del Ministerio de Justicia	169
		03/37 del ministerio de susticia	
		Capítulo V	
		IMPUGNACIÓN, HOMOLOGACIÓN, CUMPLIMIENTO	
		Y NULIDAD DEL ACUERDO	
		Sección I	

Sección .

Artículo	49. — Existencia de acuerdo	179
§ 1.	Declaración de la existencia de acuerdo 1	179
	a) Régimen de la ley 19.551	179

			b) Régimen de la ley 24.522	180
	8	2.	Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	100
		7	89/97 del Ministerio de Justicia	182
Arti			1 0	182
			I	183
			Acuerdo a que alude el artículo en estudio	184
	8	3.	Legitimados activamente	184
			a) Acreedores con derecho a voto	184
			b) Acreedores con demanda de verificación tardía	185
			c) Acreedores con crédito no admitido e incidente	
			de revisión promovido	186
			Legitimación pasiva	186
	8	5.	Intervención del síndico, del ministerio público y	100
	0		de otros acreedores	186
			Trámite de la impugnación	186
	8	7.		187
			a) Error en el cómputo de la mayoría necesaria	
			para su aprobación (inc. 1°)	188
			b) Insuficiencia o falsa representación de los vo-	
			tantes que concurran a formar mayoría en las	
			categorías (inc. 2°)	189
			c) Exageración fraudulenta del pasivo (inc. 3º).	189
			d) Ocultación o exageración fraudulenta del activo	
			(inc. 4°)	190
			e) Inobservancia de formas esenciales para la ce-	
			lebración del acuerdo (inc. 5°)	191
			f) "Quid" de la derogación de la causal de acuerdos	
			entre el deudor y acreedores violatorios de la	
			"par condicio creditorum"	192
Arti	cu	lo	51. — Resolución	193
	§	1.		
	§	2.	Recursos	195
	8	3.	Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	
			89/97 del Ministerio de Justicia	198
			Sección II	
			HOMOLOGACIÓN	
Arti	011	10	52. — Homologación	200
11111			Homologación judicial del acuerdo. Alcance de la	200
	8	1.		200
	2	9	Sentencia homologatoria. Notificación e irrecurri-	200
	8	4.		216
			viiluau	710

	8	3.	Sentencia denegatoria de la homologación. Efectos	217
	8		Exigibilidad de la tasa de justicia	218
	§	5.	Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	
		•	89/97 del Ministerio de Justicia	222
Artí			53. — Medidas para la ejecución	228
	8	1.	Medidas judiciales relativas al cumplimiento del	000
	8	9	acuerdo	228
	8	4.	tución de sociedad con los acreedores quirografa-	
			rios	229
	8	3.	Medidas relativas a la efectivización de las garan-	
			tías	230
	§	4.	Ejecución del acuerdo celebrado en el marco del	
	223		artículo 48 de la ley concursal vigente	231
	§	5.	Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	
A	*******	1	89/97 del Ministerio de Justicia	236
Artı			54. — Honorarios	236
	8	1.	Honorarios a cargo del deudor	236
			Sección III	
			EFECTOS DEL ACUERDO HOMOLOGADO	
Artí	си	lo i	55. — Novación	238
			Comienzo de los efectos del acuerdo	239
	8	2.	Novación de las obligaciones alcanzadas por el	
			acuerdo. Remisión	240
Artí			56. — Aplicación a todos los acreedores. Socios so-	
			ios. Verificación tardía	240
	8	1.		0.11
	0	0	rios	241
			Efectos respecto del deudor (remisión)	241
			Efectos respecto de los acreedores quirografarios Consecuencias diversas	241243
	8	4.	a) Novación de las obligaciones (art. 55, parte 1ª,	240
			LCQ)	243
			b) Suerte de las acciones individuales	
			c) Saldo impago proveniente de la remisión parcial	
			de las deudas	249
			d) Situación de los codeudores solidarios, fiadores	
			y otros garantes del deudor (art. 55, parte 2ª,	
			LCQ)	250
			e) Situación de los terceros -no deudores- cons-	CONTRACT
			tituyentes de hipoteca o prenda	256

	§	5.	Situación de los acreedores concursales no con-	
			currentes	259
	§	6.		
			a la homologación del acuerdo (art. 56, párr. 3º)	261
	§	7.	Extensión a los socios ilimitadamente responsa-	
				263
	§	8.	Efectos respecto de los verificantes tardíos	
			Trámite del incidente de verificación tardía -re-	
			misión	268
	8	9.	Acreedores declarados no admisibles con inciden-	
			te de revisión en trámite	269
	§ :	10.	Prescripción concursal	269
	8	11.	Anteproyecto de la Comisión creada por resolu-	
			ción 89/97 del Ministerio de Justicia	277
			a) Situación de los acreedores privilegiados	277
			b) Verificación tardía	277
			c) Efectos del acuerdo en casos especiales	278
Arti	cul	0 5	7. — Acuerdos para acreedores privilegiados	279
	§	1.	Aplicación del acuerdo homologado para privile-	
	5		giados	279
	8	2.	Efectos del acuerdo homologado para privilegia-	
			dos	280
	8	3.	Momento en el que cobran los acreedores privi-	
	72		legiados	281
Arti	cul	0 58	8. — Reclamación contra créditos admitidos: efec-	
	tos			287
	8	1.	Reclamación contra créditos admitidos: efectos	287
	8	2.	Ámbito de aplicación del artículo en examen	290
			Apelación	291
Arti			9. — Conclusión del concurso. Declaración de	
			imiento del acuerdo. Inhibición para nuevo con-	
	cui			292
	8	1.	Conclusión del concurso. El régimen de la ley	
			19.551	293
	8	2.	Conclusión del concurso. El régimen de la ley	
	9	0.000	24.522	295
	8	3.		
	3		Apelación	299
	8	4.	Etapa de cumplimiento del acuerdo	300
	8	5.	Cuestiones diversas vinculadas a la etapa de cum-	
	3		plimiento del acuerdo	303
			a) Pago de la cuota concordataria	303

			b) Actualización monetaria de la cuota concordataria. Influencia de la ley 23.928	305
			verificados tardíamente y de créditos verificados tempestivamente pero sometidos a incidente de revisión (art. 37, LCQ)	306
			Efectos sobre la actualización monetaria e intereses. Procedencia del pago por consignación	307
			e) Incidencia de la ley 24.283 de desindexación de deudas	
			f) Efectos de la percepción sin reservas de la cuota concordataria	315
				315
			h) Prescripción de las obligaciones concordatarias	
	8	6.		
			50 Maria (10 Maria 10	316
			b) Régimen de la ley 24.522	317
	§	7.	Actuación del juez en la etapa de cumplimiento	
	0	0	del acuerdo	319
	§	8.	Prueba del cumplimiento del acuerdo y resolución	
	8	0		320
	8	9.	Inhibición para nuevo concurso (art. 59, último párrafo, LCQ)	323
	§]	10.		020
	0 -		ción 89/97 del Ministerio de Justicia	324
			Carrido IV	
			Sección IV	
			NULIDAD	
rtí	cule	60	0. — Sujetos y término. Causal	326
				326
				327
				328
				330
	§	5.	Plazo para interponer la acción. Cómputo	330
	§			331
	§	7.	Disimulación del activo y exageración del pasivo. Concepto a los fines de la procedencia de la nu-	
	8		그들 그 그들은 그렇게 하는 그는 그 그는 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	333
			The second control of	333

				000
	8			333
			Efectos de la interposición de la acción de nulidad	
	§ 1	11.	Composition J comments	334
Arti	cule	0 6.	1. — Sentencia: quiebra	335
Arti	cul	0 62	2. — Otros efectos	335
	§	1.	Sentencia de nulidad del acuerdo	335
			a) Contenido	335
			b) Apelación	336
	8	2.	Efectos de la sentencia de nulidad del acuerdo	336
	-ŭ		a) Con respecto a las garantías del acuerdo	337
			b) Con respecto a los derechos de los acreedores	
			c) Con respecto a las medidas adoptadas en cum-	
			plimiento del acuerdo	338
			d) Con respecto al privilegio renunciado	
			e) Con respecto a los créditos dolosamente exa-	
			gerados	339
			f) Con relación a la etapa de verificación de cré-	
			ditos	
			g) Con relación a la realización de los bienes .	
			6) con relation a la realization de la	
			Sección V	
			INCUMPLIMIENTO	
		0	0 - P. 111 - 4 / 14	339
Arti			3. — Pedido y trámite	
	-	1.	Incumplimiento del acuerdo homologado	340
	§	2.	Carácter del trámite que consagra el artículo 63	044
			de la ley concursal actual	344
	§	3.	Legitimación activa	344
			a) Acreedor interesado	344
			b) Controladores del acuerdo y síndico	347
			Procedimiento	348
	1000	5.	o Post contract I	350
	§	6.	Sentencia. Apelabilidad	351
			Recurso extraordinario	352
	§	7.	Efectos de la sentencia que declara incumplido	
			el acuerdo. Situación de los fiadores del acuerdo	352
Arti	ícul	0 6	34. — Quiebra pendiente de cumplimiento del	DECEMBER 1
			lo	353
	8	1.	Quiebra pendiente de cumplimiento del acuerdo	353
	§	2.	Efectos con relación al deudor	354
	8	3.	Efectos con relación a los acreedores	354
	-		70 1 1 1 1	OFF
	8	4.	Efectos en orden a los garantes del acuerdo	355

			TRATADO EXEGETICO DE DERECHO CONCURSAL	[TO]
	§	6.	Efectos con relación a los bienes	361
			Capítulo VI	
			CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO	
rti	CH	10	65. — Petición	363
11 00	S	1.	Introducción	363
	8	2.	Grupo de empresas y grupo de sociedades	369
	8	3.	Tipos de concentración empresaria y clases de gru-	
			pos societarios	371
			a) Formas o tipos de concentración de empresas	371 373
	2	1	b) Clasificación de grupos de sociedades	375
	8	4. 5.	Ventajas que ofrecen los grupos de sociedades Lo atinente a la personalidad y al interés del grupo	376
	8	0.	a) ¿Tiene el grupo personalidad jurídica propia?	377
			b) ¿Existe un "interés social" del grupo?	378
	§	6.	Las técnicas jurídicas del agrupamiento	379
	8	7.	Técnicas de base societaria	380
	9		a) La noción de "participación"	380
			b) Las fuentes de la participación	383
			1. Fundación	383
			2. Escisión	384
			3. El aporte parcial de activos	384
			4. Suscripción de acciones	386
			5. Cesión de participación	386
			c) El efecto de la participación: el control	386
			d) Control financiero	387
			1. Sociedades controladas	388
			2. Las filiales y la sociedad "holding"	390
			e) Modalidades del control financiero	393
			1. Las acciones con derecho de voto plural	394
			2. Las cláusulas estatutarias restrictivas de la	
			libre cesión de acciones	395
			f) Límites del control financiero	396
			Prohibición de las participaciones recíprocas.	396
	0		g) Control directorial	397
	8	8.	Técnicas de base no societaria. Contratos de do-	000
			minación	398
			a) Licencias para el empleo de bienes de propiedad	200
			industrial	399 400
				400
			c) Contrato de concesión	400
			d) El contrato de franquicia	401

			e) Créditos excesivos	403
			f) Contrato de suministro	404
			g) Contrato de "management"	404
	8	9.		
			lación nacional	405
			a) Legislación fiscal	405
			b) Legislación laboral	408
			c) Materia financiera	410
			d) Legislación de emergencia	412
			e) Legislación societaria	413
			f) Legislación sobre defensa de la competencia	414
			g) Legislación concursal	415
			1. En la quiebra	415
			2. En el concurso preventivo	
	2	10	Tratamiento de la insolvencia del agrupamiento	
	8	10.	a) El derecho italiano	
			b) El proyecto de reformas de la Comisión desig-	
			nada por la resolución 379/91 del Ministerio	
-	e	11	de Justicia	410
	8	11.	El tratamiento del grupo económico frente al con-	410
Ē.,	0	10	curso preventivo en la ley 24.522	418
	2.1	12.	La terminología legal	
	§	13.		
			a) Pluralidad de personas agrupadas	422
			b) Los sujetos agrupados deben ser susceptibles	
			de concursamiento	423
			c) Permanencia del grupo	426
			d) Dirección unificada del grupo	427
			e) Exteriorización del grupo	429
			f) Criterios jurisprudenciales	433
-	§	14.	La cesación de pagos como presupuesto objetivo	
			del concurso en caso de agrupamiento	434
	S	15.	La competencia en el concurso en caso de agru-	
			pamiento	434
3	S	16.	El carácter voluntario de esta vía concursal	434
	S	17.	La demanda de concurso en caso de agrupamiento	435
-	S		La sentencia de apertura	
			a) Sentencia que rechaza la apertura del concurso	
			en caso de agrupamiento	441
			b) Notificación y apelabilidad	442
			c) Efectos de la sentencia denegatoria	443
	3	19	Anteproyecto de la Comisión creada por resolu-	- 10
	3	10.	ción 89/97 del Ministerio de Justicia	446

Artíc	ulc	66	6. — Cesación de pagos	447
	§	1.	Cesación de pagos en el concurso en caso de agru-	
			pamiento	447
Artíc	ulo	67.	— Competencia. Sindicatura. Trámite. Propues-	
t	aı	ınif	icada. Propuestas individuales. Créditos entre con-	
(cur	sad	os	450
	§	1.	La competencia en el concurso en caso de agru-	
			pamiento	451
	8	2.	La sindicatura	453
	§	3.	Procesos individuales	454
	§	4.	Desistimiento	456
			a) Desistimiento "ministerio legis"	456
			b) Desistimiento voluntario	457
	8	5.	Etapa de verificación de créditos	459
			a) Fase necesaria	459
			b) Fase eventual	461
	8	6.	Informe general del síndico	461
	§	7.	Propuesta, período de exclusividad y régimen del	
			acuerdo preventivo	463
			a) Clasificación y agrupamiento de acreedores en	
			categorías	464
			b) Resolución de categorización	466
			c) Propuestas de acuerdo. Período de exclusivi-	
			dad	466
			d) Situación de los créditos entre concursados.	473
	8	8.	Falta de obtención de mayorías. Efectos	475
	8	9.	Impugnación del acuerdo obtenido	476
	1	0.	Homologación	476
		1.	Exigibilidad de la tasa de justicia	477
		2.	Efectos del acuerdo homologado	478
		3.	Nulidad del acuerdo	481
		4.	Incumplimiento del acuerdo. Declaración de quie-	
3			bra	481
	1	5.	Fracaso del concurso en caso de agrupamiento y	
,			procedimiento del artículo 48 de la ley concursal	
			actual	481
8	1	6.	Conversión de la quiebra en concurso en caso de	
			agrupamiento	485
8	\$ 1	7.	Anteproyecto de la Comisión creada por resolu-	
,			ción 89/97 del Ministerio de Justicia	486
Artíc	ulc	68	8. — Garantes	486
			Introducción. Responsabilidad patrimonial y ga-	-
	0		rantías personales y reales	487

	§ 3. § 4. § 5. § 6.	Sujetos legitimados	498 500
		a) Competencia	
		b) La demanda de aperturac) Plazo para interponer la demanda. Naturaleza	
		d) Carácter voluntario de esta vía concursal	
		e) La sentencia de apertura	
		f) Sentencia que desestima el concurso del garan-	
		te. Caso en que es posible proveer el concurso	
		común. Notificación y apelabilidad. Efectos	
		del rechazo	505
		g) Tramitación conjunta	
		h) Otros aspectos del procedimiento	
		1. Sindicatura	
		2. Verificación de créditos	
		I) Fase necesaria	
		II) Fase eventual	
			510
		4. Clasificación y agrupamiento de acreedores	511
		en categorías	
		6. Período de exclusividad, propuesta y régi-	011
		men del acuerdo preventivo	512
		7. Falta de obtención de mayorías. Efectos	513
		8. Impugnación del acuerdo obtenido y homo-	010
		logación	514
			514
		10. Nulidad e incumplimiento del acuerdo.	
		Declaración de quiebra	514
5	§ 7.		
		89/97 del Ministerio de Justicia	514
		Capítulo VII	
		ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL	
Artíc	ulo	69. — Partes	515
		Aclaración terminológica	
		Introducción	
,			

	§	3.	Naturaleza y causa del acuerdo preventivo extra-	
			judicial	
	§	4.	Las partes del acuerdo	
			a) El deudor	
			b) Los acreedores	
			c) La relación crediticia	
	§	5.		536
	§	6.		
			acuerdo (remisión)	544
Artí			70. — Forma	544
	§	1.	Providence of the control of the con	
			dicial	
Arti	cu	lo	71. — Libertad de contenido	550
	§	1.		
			trajudicial. Generalidades	
	**	2.		
	§	3.		
	§	4.	1	
			a) Delimitación negativa	558
			b) Delimitación positiva: acuerdos de pago o refi-	
			nanciación, de evolución y de liquidación	560
	§	5.		
			judiciales. Carácter facultativo de la homologa-	
			ción judicial	
Artí	cu	lo	72. — Requisitos para la homologación	
	§	1.	Trámite judicial para la homologación del acuerdo	
	§	2.	Legitimación para peticionar la homologación	
	8	3.	Legitimación pasiva	
	§	4.	Oportunidad	575
			a) La cuestión en el concurso preventivo	
			b) La cuestión en la quiebra voluntaria	578
			c) La cuestión en la quiebra directa peticionada	
			por acreedor	
	8	5.		
	§	6.	바다 3 C 트립스트 (1977년 1977년 - 1977년 1977년 1977년 1977년 1977년 - 1977년 1977년	
	§	7.	Requisitos documentales específicos	584
			a) Estado actualizado del activo y del pasivo	
			b) Lista de acreedores	
			c) Lista de juicios o procesos administrativos	
			d) Enumeración de los libros de comercio	588
			e) Certificación contable sobre el monto de capital	
			que representan los acreedores firmantes	
	8	8.	Tasa de justicia	590

§ 9. Anteproyecto de la Comisión creada por resolución 89/97 del Ministerio de Justicia 592 Artículo 73. — Mayorías					
\$ 1. Las mayorías como condición de la homologación judicial		§	9.		25 PERSON
§ 1. Las mayorías como condición de la homologación judicial	100				
judicial					593
\$ 2. Momento en que deben existir las mayorías 595 \$ 3. Régimen aplicable		8	1.		010000000
§ 3. Régimen aplicable		60	223		
§ 4. Juicio sobre la conveniencia de la norma		8			
\$ 5. Anteproyecto de la Comisión creada por resolución 89/97 del Ministerio de Justicia 599 Artículo 74. — Publicidad 600 \$ 1. Publicidad edictal 600 Artículo 75. — Oposición 604 \$ 1. Continuación del trámite. El planteo de oposiciones a la homologación 605 \$ 2. Legitimación 606 \$ 3. Plazo para introducir la oposición 608 \$ 4. Causales de oposición admitidas 608 \$ 5. ¿Hay otras invocaciones posibles? 610 \$ 6. Sustanciación de la oposición 611 \$ 7. Resolución de la oposición 614 \$ 8. Homologación del acuerdo preventivo (o rechazo de la aprobación, en su caso) 615 \$ 9. Notificación de la sentencia 618 \$ 10. Costas y honorarios 618 \$ 11. Honorarios de los profesionales intervinientes en el acuerdo 620 \$ 12. Anteproyecto de la Comisión creada por resolución 89/97 del Ministerio de Justicia 620 Artículo 76. — Efecto de la homologación 622 \$ 1. Efectos de la homologación sobre el acuerdo preventivo extrajudicial 622 a) Firmeza, coercibilidad e inmutabilidad 622 b) Presunción de licitud 623					
ción 89/97 del Ministerio de Justicia 599 Artículo 74. — Publicidad					597
Artículo 74. — Publicidad		§	5.		599
§ 1. Publicidad edictal	Artíci	110	7		
Artículo 75. — Oposición					
§ 1. Continuación del trámite. El planteo de oposiciones a la homologación					
ciones a la homologación					001
§ 2. Legitimación		3	Ť.		605
§ 3. Plazo para introducir la oposición		8	2		
§ 4. Causales de oposición admitidas					111
§ 5. ¿Hay otras invocaciones posibles?		-			
§ 6. Sustanciación de la oposición		-			
§ 7. Resolución de la oposición		100			
§ 8. Homologación del acuerdo preventivo (o rechazo de la aprobación, en su caso)		Tr			
de la aprobación, en su caso)					OIT
§ 9. Notificación de la sentencia		2	0.		615
§ 10. Costas y honorarios		8	9		
§ 11. Honorarios de los profesionales intervinientes en el acuerdo					
el acuerdo	1150				010
§ 12. Anteproyecto de la Comisión creada por resolución 89/97 del Ministerio de Justicia	2	-			620
ción 89/97 del Ministerio de Justicia	8	1	9		020
Artículo 76. — Efecto de la homologación	. 5	1			620
§ 1. Efectos de la homologación sobre el acuerdo preventivo extrajudicial	Artica	,10	7		
ventivo extrajudicial					044
a) Firmeza, coercibilidad e inmutabilidad 622 b) Presunción de licitud 623		2	1.		622
b) Presunción de licitud 623					
a) No hay navagión salva nacta en contrario 623				c) No hay novación, salvo pacto en contrario .	623
d) Situación de los fiadores, codeudores solidarios					020
y efectos respecto de las garantías reales 625				- 19일까지 - 1명 30 - 10 1일, 10 1일	625
e) La gestión de la empresa en la etapa de cum-					020
plimiento del acuerdo preventivo extrajudicial 627					627
f) Situación de los otorgantes del acuerdo 628					
g) Situación de los otorgantes del acuerdo 628					020
acuerdo preventivo extrajudicial 628					628

		h) Oponibilidad del acuerdo en caso de quiebra y de los actos otorgados en su virtud	629
		i) Situación de los créditos comprendidos en un acuerdo preconcursal frente al concurso judicial	
		posterior	633
§	2.	Efectos del acuerdo preventivo extrajudicial cuya	
		homologación se rechazó	639
§	3.	Acuerdos preconcursales no sometidos a homolo-	
		gación	641
8	4.	Nulidad y resolución del acuerdo preventivo ex-	
			643
			643
			644
			649
8	5	Anteproyecto de la Comisión creada por resolución	
3	0.	89/97 del Ministerio de Justicia	651